

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

## RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 039-2024-FACIA-UNAM

#### Moquegua, 23 de abril de 2024

 $\mbox{VISTO, el Informe $N^{\circ}$ 098-2024-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM de fecha 22.04.2024, y;}$ 

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: "Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico". En concordancia con el numeral 5) del Artículo 102° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 862-2021-UNAM, de fecha 17.09.2021, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo objetivo es "estandarizar criterios y procedimientos para la planificación, ejecución, evaluación y mejora del programa de Tutoría de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, con Informe Nº 098-2024-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 22 de abril de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, en cumplimiento al Reglamento de Tutoría Universitaria aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 862-2021-UNAM, remite la propuesta la Comisión Permanente de Tutoría, para el año académico 2024.

Que, de conformidad con Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 862-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

#### SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – APROBAR, la designación de la COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua para el Año Académico 2024, conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	CARGO
M.Sc. VICTOR YANA MAMANI	PRESIDENTE
Dra. MARIBEL ESTELA COAGUILA MAMANI	PRIMER MIEMBRO
Dr. SALOMÓN REY RAMOS RIVERA	SEGUNDO MIEMBRO

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – **DISPONER**, que los docentes designados en el artículo precedente, deberán monitorear el proceso de tutoría, así como recabar y consolidar los informes finales de cada tutor al término



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

## RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 039-2024-FACIA-UNAM

de cada Semestre Académico, bajo responsabilidad; como establece Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua en sus artículos 12°, 13° y 25°.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - DISPONER, que los docentes designados en el artículo precedente, deberán presentar un Informe Final de Actividades, al término de cada Semestre Académico, bajo responsabilidad.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. - NOTIFICAR, la presente resolución a los Docentes designados en los resolutivos precedentes, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>. - ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO COORDINADOR DE LA FACULTAD INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA, VIPAC SEGE, EPISI, OTI, INTERESADOS.

Jmpc/Ea Archivo